



MINISTERIO
DE FOMENTO



Puerto de Melilla

Autoridad Portuaria de Melilla

*Ana Sánchez-Andrade Expósito
Abogada del Estado-Jefe en Melilla
Secretaria del Consejo de Administración*

Melilla, a 12 de mayo de 2017.

CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2017.

ASUNTO: Tarifa T-9.5 del parking del Puerto Deportivo.

ACUERDO: Por medio del presente escrito se certifica que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión de 24 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, que se reproduce a continuación (en los términos del acta de la sesión):

"9.5. TARIFAS DEL PARKING DE LA DÁRSENA DE EMBARCACIONES MENORES. (Sin IPSI).

T.9.5.0 Parking Dársena de Embarcaciones Menores (Puerto Deportivo)

Horaria y Diaria (Sólo en la planta alta)

- Tiempo inferior a 1/4 hora..... 0,00 €
- Precio por minuto..... 0,02 €/h.
- Día Completo (+ 8 h. hasta 24 horas).... 8,40 €/Día

T.9.5.1 Concierto Semanal (Sólo en la planta alta)

- Lunes a viernes de 7:30 h. a 15 horas... 12,30 €/semana

T.9.5.2 Abono Mensual (24 horas en planta baja)

Avda. de la Marina Española, 4
52001 Melilla – España
Tel. 95 267 36 00
Fax 95 267 48 38
e-mail: ana.sanchezan@mjusticia.es



- *Planta baja Vehículos..... 71,76 €/mes*
- *Planta baja Motos..... 39,98 €/mes*

A esta tarifa se le podrán aplicar las siguientes bonificaciones:

- *Por pago domiciliado por semestre adelantado el 10%*
- *Por pago domiciliado por año adelantado el 20%*

T.9.5.3 Concierto Abono Mensual (pago obligatorio mediante domiciliación bancaria)

- *Planta alta, de lunes a viernes (de 7 h. a 16 horas).. 16,346 €/mes*
- *Planta alta, de lunes a viernes (de 7 h. a 22 horas).. 25,000 €/mes”*

El presente Acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados a partir de la comunicación del presente escrito, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la comunicación; sin perjuicio de que los interesados puedan utilizar, en su caso, cualquier otro medio de impugnación que estimen procedente.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

La Abogada del Estado-Jefe

Fdo. Ana Sánchez-Andrade Expósito

Fdo. Miguel Marín Cobos

Fdo. Ana Sánchez Andrade Expósito

Nota: El Acta que documenta la sesión del Consejo de referencia se encuentra pendiente de aprobación (art.19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

